

DIARIO DE



BARCELONA,

Del jueves 16 de

octubre de 1834.

San Galo Abad y la Beata Maria de la Encarnacion.

Las cuarenta horas estan en la Iglesia parroquial de San Miguel Ar-
cangel: se reserva á las seis de la tarde.

Sale el Sol á las 6 horas y 29 minutos, y se pone á las 5 y 31.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
15 7 mañana.	13	5 32 p. 10 l. 1	E. N. E. cub. lluv.
id. 2 tarde.	14	2 32 9	N. N. E. id. id.
id. 10 noche.	14	32 8 2	O. N. O. cub. lluv.

ESPAÑA.

Madrid 6 de octubre.

Con el fin de evitar la confusion y perjuicios què ocasiona la diversi-
dad de medios de longitud en materia de distancias itinerarias para la for-
macion de cálculos y presupuestos, la direccion general de caminos y ca-
nales ha expedido una circular, en la que se previene:

- 1.º Que la legua legal adoptada por la direccion general es la de 2000 pies que señala la ley (1).
- 2.º Que la unidad de medida que se emplea para medir tales distancias cuando se abre un camino ó se hacen las reparaciones, es la vara castellana indicada en la ley; y que el cálculo del coste se hace por varas lineales.
- 3.º Que la unidad de medida empleada en las obras de fábrica es el pie, ó la tercera parte de dicha vara, con la division duodecimal; esto es, el pie se divide en 12 pulgadas, la pulgada en 12 líneas, y la línea en 12 puntos.

Parte recibido en la secretaria de Estado y del despacho de la Guerra.

El capitan general de Aragon remite á este ministerio el partè si-

(1) Ley 5.ª, tít. 9.º, lib. 9.º de la Nov. Recop.

guiente. „Primera brigada del Ejército de Aragón. = 210. = Excmo. Sr.: Ya dije á V. E. en mi oficio de anoche que desde los altos que dominan á Arrieta me habia vuelto á Orozbetelu por la imposibilidad de dar alcance á D. Carlos, en atencion á la delantera que me habia tomado, y con objeto de adquirir las noticias que pudieran interesarme para continuar la persecucion de la recluta, que en aquella tarde, sin llegar á Arrieta, se habia puesto sobre mi flanco derecho.

„Con estos datos me puse en marcha en la mañana de hoy desde aquel para el de Arike, centro de la Aescoa, donde se me dió parte de que á las nueve de la noche anterior habian pasado los facciosos por las Bordas de Aria y llegado á Villanueva despues de una larga jornada, donde continuaban todavia, y que los heridos habian sido conducidos á la fábrica de Orbaiceta.

„En virtud de esta noticia me puse á las once en marcha para Villanueva; pero en el camino ya recibí aviso de que habian evacuado los facciosos aquel punto en el momento que mi vanguardia llegó á Arike con tal precipitacion, que se dejaron las comidas puestas, y que indecisos en la direccion que debian tomar, se situaron en el sitio llamado la Peña, donde despues de haber estado dos horas, bajaron al monte de Irati, y de allí á los pueblos de Orbara y Orbaiceta.

Por esta razon aceleré mi marcha, y sin entrar la vanguardia en Villanueva se dirigió por la izquierda á los mencionados pueblos de Orbara y Orbaiceta, en que divisaron á los facciosos que salian en un completo desorden, persiguiéndolos el capitán D. Mariano Sanz con la mayor actividad, hasta que divididos aquellos en las direcciones del bosque de Irati y la fábrica, resolví venir á ocupar este punto por ser imposible darles alcance, y tener que acercarme á la frontera de Aragón para dirigir á los hospitales los enfermos que han resultado de unas marchas tan penosas, y proteger el paso á Roncal de los diversos depósitos de granos que se les han cogido á los rebeldes.

„Siento, Excmo. Sr., no haber podido dar á V. E. parte de que una accion comprometida hubiera exterminado este peloton desordenado; pero un enemigo que solo tiene que cuidar de su persona, y que cuenta con la proteccion del pais, encuentra siempre mil medios de evadirse; sin embargo los tres dias que ha durado la persecucion, he conseguido llevar siempre á la vista á los rebeldes, sin permitirles un momento de descanso, trasportando su hospital á tres diferentes puntos, y manteniéndolos en un continuo sobresalto. Dios &c. Ochagavia 30 de setiembre de 1834, á las once de la noche. = Excmo. Sr. = Cristóbal Linares de Batron. = Excmo. Sr. capitán general del ejército y reino de Aragón.“

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Reales ordenes.

En 16 de noviembre del año anterior se comunicó á las conservadurias de montes, y en 29 de marzo del corriente á los gobernadores civiles, una

Real orden por la cual se declaraba que en tierras de su propiedad pudiese cada cual introducir en todo tiempo sus ganados á los agenos, á pesar de cualquiera disposicion municipal que lo prohibiese.

Dió ocasion á esta Real orden una solicitud de D. Sebastian Criado Cerezo, vecino de la villa del Rio, para que se declarase que el auto publicado en 1789 por el alcalde mayor de Montoro, prohibiendo la entrada de ganados en los olivares y viñas, aunque fuesen de los mismos dueños y estuviesen alzados los frutos, estaba derogado por posteriores Reales determinaciones, que amparan el derecho de propiedad.

Diferentes recursos se han elevado á S. M. con motivo de esta resolucion, porque muchos pretenden que contiene implicitamente la circunstancia de que se reputen acotados y cerrados los predios de propiedad particular cesando en consecuencia los usos y aprovechamientos de yerbas, rastrojeras ú otros semejantes, que por ley, convenios de comunidad ó pactos de particulares han disfrutado los fondos públicos, ganaderos ú otros usuarios; llevando estas interpretaciones hasta el extremo de impedir á un dueño directo el uso de las yerbas, que como parte del canon se habia reservado al traspasar en censo enfiteutico sus terrenos.

Ni fue ni pudo ser el ánimo de S. M., al expedir la Real orden citada, alterar en manera alguna los derechos de uso, aprovechamiento ó servidumbres con que estuviesen gravadas las fincas, ni menos los que proceden de convenios, arriendos ú otros contratos no terminados, bien hayan sido celebrados entre particulares, ó entre estos y las corporaciones municipales, ú otras cualesquiera á cuyo cargo se halle la administracion de los terrenos ó fondos del comun, cuyos contratos conservan toda su fuerza y efectos legales; siendo solamente la voluntad de S. M. el restituir á los propietarios ó sus representantes un derecho, del cual sin causa suficiente fueron despojados en algunos puntos. La grave cuestion de acotamientos y cerramientos y otras semejantes, si bien se ha servido S. M. tomarlas en consideracion como de sumo interes para los progresos de la agricultura, no estan sin embargo resueltas en la Real resolucion de 16 de noviembre, como algunos han creido, y no debe por tanto darse á esta una significacion mas ámplia que la que contiene su literal sentido.

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de setiembre de 1834. = Josef Maria Moscoso de Altamira.

Teniendo en consideracion S. M. la REINA Gobernadora el estado de la salud pública en todo el Reino, y deseando conciliar la comodidad de los fabricantes y artistas con la brillantez y concurrencia de la próxima exposicion pública de los productos de la industria española; se ha dignado S. M. mandar se suspenda la celebracion de este acto que debia empezar el 19 de noviembre inmediato, reservándose acordar con oportuna anticipacion el dia en que haya de verificarse. De Real orden lo digo á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1834. = Josef Maria Moscoso de Altamira.

Moyá 12 de octubre.

Don Bartolomé Bosch y Borrás, abogado de los Reales consejos, capitán á guerra, y alcalde mayor de la villa de Moyá y su Partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo y tercer edicto á José Roca, vecino del pueblo de Calders, y á Antonio VilaJoana vecino del de Horta, ambos de este partido y prófugos de los mismos, contra los cuales estoy procediendo criminalmente por sospechas de haber ido ó pertenecido á la faccion; para que dentro el término de nueve dias desde el de la publicacion del presente en adelante contaderos comparezcan personalmente en las Reales cárceles de esta villa de rejas á dentro, para dar su confesion á tenor de los cargos que contra ellos resultan de la indicada causa, y oirseles en defensa sobre los mismos según fuere de derecho y justicia; apercibiéndoles que pasado dicho término se procederá en dicha causa hasta sentencia definitiva, y se les notificarán en estrados del tribunal las providencias que se dieren en la misma, su ausencia en nada obstante acusándoles la contumacia y rebeldia. Dado en la villa de Moyá á doce de octubre de mil ochocientos treinta y cuatro. = Bartolomé Bosch. = Por su mandado, Vicente Gibert, escribano.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Recien nacida hipotesis sobre el cholera morbo, hoy dia denominado asiático, y en otro tiempo peste negra.

Bajo el supuesto, y en que no tengo la menor duda de que es un envenenamiento atmosférico, procedente de un metéoro errante, vagando de unas á otras partes, con un cierto orden y direccion ya harto visto, quizas consistente de gases nitrosos, de los cuales se saturan los cuerpos, en los varios parages por donde transita, y en los que causa mayores ó menores estragos, tanto según sea la intessidad del metéoro, y el mas ó menos tiempo que demora en los lugares, á su tránsito por ellos, visitando con preferencia los cercanos á rios, siendo estos á todo parecer, los caminos por donde mas se complace en pasar; tal vez para rehacerse y robustecerse de las pérdidas que sufre en sus progresos, con cuyo reenfuerzo sigue su camino destructor, con anomalias especiales, y raras, de las que con el tiempo, la observacion, experiencia y profunda meditacion, darán perfecta razon, y quizás indicarán medios infalibles de precaverse y curarse los acometidos, con la mayor seguridad y presteza.

Comparado pues, este mal, á un veneno de una especie mortal, que causa mayor ó menor efecto, según es la constitucion del cuerpo que lo recibe, á la par de los venenos ya conocidos, de los que, tomada igual cantidad por dos personas diferentes, podria acaecer, que la una morirá al instante, y la otra con largas nauseas, vómitos y despeños fuertes, dará lugar á que conducentes antidotos, la saquen del todo, del riesgo en que estaba, lo mismo pues digo yo, que sucede con este deletereo, gas atmosférico, que aunque á muchos acomete, pero no á todos mata, y que

á muchísimos, solo causa una leve incomodidad, como es la de unos dolores de vientre, vómitos, y despeño, y que hoy dia se nota, se curan con grande facilidad, con un par de tomas de aceite de oliva, y agua caliente en abundancia, hasta anegar el estómago con ella, lo mismo que se practicaria, y con fruto, en el instante que uno cualquiera cayese, en que por equivocacion, habia tragado algun veneno.

Sabido es, que hay venenos, que obran muy lentamente, que tardan tiempo despues de haberse tomado, á darse á conocer, razon porque se sufre, y no se sabe el porque, á esta especie de veneno, se puede pues acercar algo la comparacion al que motiva el cólera, que en mi nueva hipótesis, estoy en que está incubado en los cuerpos por algun tiempo, desarrollándose mas antes, ó mas despues, segun la constitucion del viviente, con mayor ó menor energia, hasta lo sumo, de cortar á algunos el hilo de la vida en pocas horas. Se ha organizado esta hipótesis en mi, desde que á últimos de julio último, mientras notando los abances, ó progresos de este mal, de Oeste á Este, por las noticias que se recibian todos los correos, reparé, que durante cinco de aquellos dias, y con viento algo fuerte constantemente del Sueste, al Sur, teniamos todo el dia el cielo cubierto de gruesos nubarrones, que por las tardes amenazaban tempestad de truenos y agua, con caris lobrego, y espantoso, pero que nunca estalló la tempestad, y si solo cayeron algunas gotas por las tardes; entonces fué, cuando concebí sospechas de estar sumidos en atmósfera cholérica, ello es muy cierto, que á pocos dias despues se empezaron á notar cólicos fuertes, que por venir algunos acompañados de vómitos excesivos, á voz baja, se apellidaron casos de cólera, y por tales los tuve yo, esto ya antes que se supo de los primeros casos en Tarragona, del 4 de agosto, y similes casos aunque no mortales, se fueron notando en Barcelona, con aumento y extension, por todo el agosto, y ya mas serios en el setiembre, con progresivo aumento; de todo lo que, bien se puede decir, que el metéoro cholérico, que nos saturó á todos de su ponzoña, nos visitó por cinco dias á últimos de julio, y que su veneno ha quedado y queda incubado en todos nosotros desde entonces, y que nos vá minando, hasta su desarrollo, que en muchísimos todavia podrá tardar en verificarse, quizás en mayor daño, por su tardia comparecencia, por lo tanto, bajo esta nueva hipótesis, que mal puede haber en persuadirnos todos, que se nos hizo tomar una *acqua tofana*, y que todos nos hallamos envenenados ya, y aunque sin el menor síntoma de tal veneno, sin aguardar á su reaccion: ¿porqué no tomar desde luego los antidotos conducentes, para expelerlo fuera de una vez, consultando cada uno, sobre la especie de antidoto que mas convendria, de su cantidad, y momento propicio para su toma, esto es, si en ayunas, ó comidos, ó cenados, y para que el facultativo esté á mano, y en vigilancia, sobre los efectos que vayan sufriendo las tomas que se prescriban? estoy por creer, que verificada esta expulsion, general interior, ya no habria mas un solo caso de cólera en la poblacion, y esto todo, sin riesgo de vida alguna, y con el mayor disimulo.

La noche del sábado 20 de setiembre, despues de escrito lo anterior, y al acostarme sin novedad en la salud tomé una taza de agua caliente, con la mira de remover el interior: produjo bien; el domingo por la mañana,

despues de la evacuacion de costumbre diaria , á la hora hubo otra ya muy suelta ; á las once se hicieron sentir algunos dolorcillos de vientre, y borborizmos, la comida fué parca, y por la tarde á las cinco fui llamado, con dolores de vientre, á una fuerte deposicion, que fué de cosa blanquecina oscura, en mucha cantidad, pero con alivio en los dolores; á las 6, 7 y 8 hubo otras, pero en poca cantidad, y mejoría merecida en los dolores; acostéme con una sola taza de caldo; por la madrugada tuve otro llamamiento, que fué de la misma clase que el de la tarde, vizcoso blanquecino, volví al sueño; á las siete del lues tomé el chocolate, con medio yaso de leche, á las 9 hubo deposicion, pero trabada ya, y muy natural; quedando insignificantes los dolorcillos de vientre, por lo que con alguna satisfaccion juzgo, que si todo no, la mayor parte del supuesto veneno, queda espelido, y yo sin tantos temores de estrago cholérico. =
El Lego.

AVISOS AL PUBLICO.

Estimulante nervioso de Laucsap.

Esté licor es un fuerte excitante y hace ceder con la mayor prontitud la contraccion de los nervios. Está probado ya por varios facultativos y se aconseja su uso en todos los casos de calambres. Es muy espirituoso, por cuyo motivo se previene guardarse en frascos de cristal tapados herméticamente. Se despacha por frascos á 10 rs., y por menor hasta 4 rs., en la botica de D. Francisco Pascual, calle de Fernando VII, casas de Inglada. El modo de usarse va continuado en el rótulo de los mismos frascos.

A las doce de este dia se procederá en los estrados de la Real Intendencia, al último remate de la venta ó arriendo vitalicio de la contaduría de hipotecas de la ciudad de Vich, á tenor de los avisos publicados y circulados.

Por motivo de la lluvia no se ha trasladado en el dia de hoy la comisaria de policia del cuartel 2.º, lo que se verificará mañana viernes, en la casa núm. 25, en lugar del 5 que se dijo en el diario de ayer.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Soller en 3 dias el laud S. Telmo, de 14 toneladas, su patron, Bartolomé Castell, con escobas y carbon de su cuenta. De Aguilas en 21 dias el laud Virgen del Carmen, de 34 toneladas, su patron Serafin Pla, con trigo y pleita á varios. De Cadiz y Denia en 23 dias el místico Sto. Cristo del Grao, de 40 toneladas, su patron Agustin Galiana, en lastre. De Cadiz y Málaga en 23 dias el místico Virgen de la Paz, de 48 toneladas, su patron Josef de Fuentes, en id. De Adra en 10 dias el laud Virgen del Carmen, de 16 toneladas, su patron Buanaventura Batlle, con alcohol y otros efectos de su cuenta. De regreso de Mahon en 4 dias el laud Virgen del Carmen, de 20 toneladas, su patron Antonio Mitjans, con el mismo cargo que traia de Cadiz á su salida para aquel puerto. Ademas 3 buques de la costa de esta provincia con vino, madera y papel.

Ninguna.

Funciones de iglesia. Continúan las rogativas en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor, en la del Pino, en la de Santa María del Mar, en la de San Pedro, en la de San Cucufate, en la de San Cajetano, en la de PP. Servitas, en la de San Sebastian, en la de San Francisco de Paula, en la de la Aynda, en la de San Juan de Jerusalem y en la de los Angeles; en la de la Merced el novenario á nuestra Santísima Virgen, en la iglesia de San Jaime el novenario á nuestra Señora del Pilar y en la de PP. Carmelitas calzados el novenario á nuestra Señora del Carmen.

El Compilador. Periódico que se publica en Madrid. Las ventajas que presenta el *Compilador* están seguramente al alcance de todo el mundo, y no se necesita esforzarse demasiado para que el público se convenza de ellas. Baste decir que reunirá el interés de todos los periódicos, y publicará las sesiones de los Estamentos con la anticipacion de un dia en Madrid y de un correo en las provincias. El primer término del periódico lo ocuparán las reales órdenes, decretos, partes recibidos en el ministerio, y demás documentos oficiales insertos en la Gaceta del mismo dia: á estos seguirán los artículos que nos parezcan mas interesantes de los periódicos de la mañana, cualquiera que sea su color ú opinion política. Los artículos que no creemos tan interesantes ó que no podamos insertar íntegros por no permitirlo los límites del papel, se extractarán fielmente y sin que sufran alteracion alguna. Despues y en los mismos términos colocaremos las noticias así nacionales como extranjeras, eligiendo aquellas que por su naturaleza se nos figuren mas dignas de atencion. La última parte del *Compilador* la dedicaremos al extracto de las sesiones de Cortes, que insertaremos lo mas extensamente posible. Los artículos de teatro, juicio crítico de las obras que se publiquen, los de literatura, artes, inventos, &c. se colocarán en un boletin en la parte inferior del papel, y estos artículos serán siempre obra de la redaccion, y no copiados de ninguna parte. El tamaño de este periódico será de un pliego papel marquilla, y el precio de suscripción 16 rs. al mes en Madrid llevado á casa de los Sres. suscriptores, y 26 en las provincias franco de porte. El número primero sale á luz desde el dia 10 del corriente por la tarde. Las cartas, reclamaciones, anuncios, etc. se remitirán con sobre á los Redactores del *Compilador* francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán de ningun modo. *Nota.* Por medio de un convenio particular, la empresa del *Compilador* se encarga de abonar á los señores suscriptores que lo fueron del *Tiempo* y no hayan retirado su suscripcion, tantos números de su papel cuantos hubieran recibido del suprimido periódico hasta concluir su abono. Se suscribe en esta ciudad, en la librería de Piferrer.

En la librería de Solá calle de la Bocaria, tienen el encargo de vender 7 tomos encuadernados en rústica, del Diccioario geográfico universal, los cuales se darán por la mitad de su coste que son 72½ pesetas.—Diccioario

Avisos. Para cuidar de los negocios de una fábrica industrial, con intervención del dueño, se necesita un soltero en clase de doméstico, que reúna las circunstancias de buena conducta y fidelidad, con un regular caracter de letra, inteligente en las principales reglas de la aritmética para llevar los libros de cuenta y razon y demas asientos. El que se conozca capaz y tenga sugetos que respondan de dichas qualidades, acudirá á la calle den Tarascó num. 8 piso primero, donde darán razon del sugeto que lo necesita.

Ventas. El que quiera comprar ó alquilar una casa sita en la villa de Esparraguera, acuda á la calle den Cortiaas num. 1 piso primero, donde darán razon.

Está de venta una casa en el punto mas elevado del pueblo de Sarriá: el que quiera tratar de su ajuste podrá avistarse con el encargado de dicha venta, que vive en la calle de Gignás, núm. 12, segundo piso; en la inteligencia, que no se tratará sino con el mismo comprador.

Alquileres. En el pueblo de Sarriá junto á la cruz llamada de Angli, en la calle Mayor, hay un primer piso recién construido para alquilar: el carpintero Josef Casas, que vive en la misma calle, dará razon.

Está para alquilar una torre ventajosamente situada en el pueblo de Sarriá: el chocolatero que vive en la calle de San Pablo, núm. 76, frente al callejon de San Agustin, indicará el sugeto encargado de las condiciones.

En uno de los parages mas céntricos de esta ciudad, se ha desocupado un cuarto principal con bajos, jardin, algiver para coladas &c. y de una distribucion muy cómoda y elegante. El cuarto 2.^o de dicha casa tiene mas vivienda y mejores vistas, hay cuatro dormitorios con sus alcobas, pieza de despacho, cocina y demas necesario; en ambos hay agua de fuente en abundancia. La duña de la misma dejará en alquiler cualquiera de las dos habitaciones. En la tienda de cristales de la calle de Escudellers, esquina á la de S. Francisco, darán razon de donde se ha de acudir.

En la calle de S. Jaime en los Capuchins Vells casa núm. 14, hay un primer piso para alquilar bastante capaz, el que quiera entender en él, podrá pasar á la calle de Escudellers, esquina á la del Vidrio, casa de Antonio Cerdá confitero.

Pérdida. En un banco de la parroquia de Sta. Maria del Mar, se dejó olvidado un paraguas encarnado con cenefa estrecha, el que lo haya encontrado y tengan la bondad de devolverlo frente la puerta de la iglesia de las monjas Magdalenas, casa del sastre Antonio Dumenc, se le dará una gratificacion.

Teatro. Hoy se ejecutará la comedia en un acto, *El Legado singular*; seguirá un intermedio de baile. A continuacion *La máscara reconciliadora*, tambien en un acto. Despues de una escogida sinfonia se dará fin con un divertido sainete.

A las 7.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.